



17811-2018-00589-OFICIO-02548-2021

Causa N° 17811201800589

Quito, martes 14 de septiembre del 2021

Señor(es)

CORTE CONSTITUCIONAL

Presente.

En el juicio N° 17811201800589 , hay lo siguiente:

**TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE
EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.**

En esta fecha se pone a la vista el expediente judicial. Actúa en calidad de Jueza del Tribunal Contencioso Administrativo de Quito, la Dra. Katty Muñoz Vaca, en reemplazo del despacho correspondiente al Ab. Fabián Racines Garrido, en virtud de la acción de personal No. 04296-DP17-2021-VS, emitida por el Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura.- Agréguese al proceso el oficio que antecede, mediante el cual la Corte Constitucional del Ecuador notifica el auto de verificación de sentencia 45-13-AN/21 de 11 de agosto del 2021, y remite el proceso en su integridad a este Tribunal. En atención al mismo se DISPONE: Por cuanto en el numeral 3 del acápite VII, contentivo de la decisión de la sentencia puesta en conocimiento de este tribunal, se ordena *“al Consejo de la Judicatura que, en el término de 15 días, contados a partir de la notificación del presente auto, mediante sorteo, designe dentro del proceso de reparación económica número 17811-2018-00589 un nuevo tribunal para el conocimiento de la causa e informe de manera inmediata a este Organismo”*, por secretaría y mediante oficio, remítase INMEDIATAMENTE el proceso en su integridad a la Oficina de Sorteos, a fin de que realice el sorteo ordenado por la Corte Constitucional para la designación de un nuevo tribunal que conoza la presente causa.- Oficiese por secretaría con el contenido de este auto a la Corte Constitucional y a la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura.- Debido a la emergencia nacional y medidas de seguridad vigentes y en cumplimiento de la Resolución No. 078-2020 emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, el presente auto será notificado únicamente a los correos electrónicos que obran en el proceso; y es suscrito de manera electrónica con los efectos establecidos en el artículo 14 de la Ley de Comercio Electrónico.- Actúa en calidad de secretaria de este Tribunal la Abg.

Arianna Cajas Zúñiga.- Notifíquese.-

Lo que comunico para los fines de ley.


ARIANNA MIROSLAVA CAJAS ZUÑIGA
SECRETARIA

 SECRETARIA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA
01 OCT 2021
Recibido el día de hoy... a las...
Por...
Anexos...
FIRMA RESPONSABLE